



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 20 NOV 2019

Res. H. N° 2027/19

Expte. N° 5.192 /19

**VISTO:**

La Nota N° 3089-19 mediante la cual las Profs. María TEJERINA y Fernanda JUSTINIANO solicitan ayuda económica para solventar gastos para la realización de las "XIX JORNADAS DE INVESTIGACION Y DOCENCIA DE LA ESCUELA DE HISTORIA Y VIII JORNADAS DE INTERCAMBIO Y COOPERACION ENTRE EQUIPOS DE INVESTIGACION Y DOCENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACION HISTORICA (I.E.I.HIS)" en esta Unidad Académica, los días 27, 28 y 29 del corriente mes; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Res. H. N° 1389/19 se avala la realización de la actividad mencionada;

QUE las docentes solicitantes justifican su pedido en la necesidad de cubrir gastos de pasajes y alojamiento para los panelistas y conferencistas que participarán en las Jornadas;

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Historia** avala el pedido interpuesto por las solicitantes y otorga una ayuda económica de hasta la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$37.200,00), para cubrir gastos de alojamiento y pasajes para conferencistas y panelistas, y de aranceles para los expositores, con imputación a sus Fondo de funcionamiento;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR** una ayuda económica de hasta la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$37.200,00) destinada a solventar gastos de traslado y alojamiento para conferencistas y panelistas invitados, y de aranceles para expositores designados por la **Escuela de Historia**, que participarán en las Jornadas mencionadas en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la Prof. María Fernanda JUSTINIANO responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

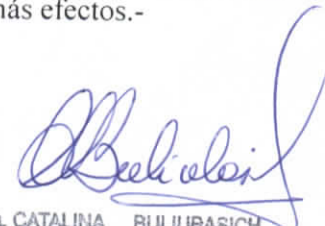
**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de la Escuela de Historia** .-

**ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE** a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Tc/FAT

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa